



DECRETO ALCALDICIO N° 722

Ref: Alta de Bienes

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha lunes, 28 de noviembre de 2016.;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha miércoles, 07 de diciembre de 2016 que designa como ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha martes, 02 de enero de 2018 que designa como SECRETARIO MUNICIPAL (S) a Don Luciano Ernesto Saavedra Perez.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 142 de fecha 22/12/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía que Solicita el Alta de los Bienes;
- El Memorándum N° 886 de fecha martes, 22 de diciembre de 2020 procedente de la Alcaldía que Ordena el Alta de los Bienes.

DECRETO :

1° DESE DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, las especies que a continuación de detallan con sus respectivos Numeros de Inventarios y Codificación Unica mediante Codigo de Barra:

<u>Cantidad</u>	<u>Nro. Inventario</u>	<u>Identificación de la Especie</u>	<u>Codigo de Barra</u>
1	002236	Cajonera con 3 cajones con ruedas color cafe	0101160022366
1	002237	Cajonera con 2 Cajones Color Cafe Sin Rueda	0101300022379

2° ESTABLEZCASE EL RESGUARDO Y CUIDADO, de las especies en la unidad de: **Dirección de Administración y Finanzas** y que serán utilizados en la siguiente dependencia municipal: **Sección de Contabilidad**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



Luciano Ernesto Saavedra Pérez
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Jaime Patricio Fernández Alarcón
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

LSP/SSC/POG/SSC/ssc

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Inventarios;
- 4.- Archivo